

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección # CO-T1532-004

Método de selección: Selección Competitiva Simplificada

País: Colombia

Sector: INE/INE

Financiación - TC #: ATN/CN-17505-CO

Proyecto #: CO-T1532

Nombre del TC: CANEF Colombia Fase III

Descripción de los Servicios: El **objetivo general** de esta consultoría es asesorar a MME en el proceso de **Puesta en marcha institucional, estratégica y funcional del Nuevo Modelo de Fomento Minero** en consideración y como continuación de los resultados finales de la consultoría que se realizaron bajo *CO-T1532-P002 Reformulación Estratégica e Institucional del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano*

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/en/project/CO-T1532>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes del *16 de septiembre 2020*, 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen, en un plazo de **9 meses**:

1. Viabilizar Institucionalmente el *Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano* mediante: (i) la elaboración del **Módulo Normativo de la Creación de Ca-mina – Corporación para el Fomento y el Desarrollo de Colombia**, que contendrá los documentos normativos-técnicos propios del proceso de creación de nuevas entidades en el país y requeridos por MME para surtir dicho proceso en el periodo 2020-2021 ante las distintas instituciones nacionales con competencia sobre el mismo; (ii) el diseño detallado conceptual y operativo del **Mecanismo de Financiación a costo fiscal cero del nuevo modelo en mención**, en consideración de las fuentes de financiación mostradas en la **Ilustración 1** y otras adicionales identificadas por el MME o propuestas por la firma seleccionada.
2. Ejercer el rol de *mente maestra* de la Estrategia de Integración funcional, institucional y operativa requerida para la puesta en marcha del *Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano* que adelantará MME.
3. Formular los lineamientos generales y específicos de la nueva política pública de fomento minero en Colombia con visión de largo plazo, alcance nacional, integralidad, productividad y competitividad.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un [borrador del resumen de los Términos de Referencia](#) de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas

para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a Carlos Sucre, csucre@iadb.org

Banco Interamericano de Desarrollo
INE/INE
Atención: Carlos Sucre

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.
csucre@iadb.org
www.iadb.org

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1 El sector minero en Colombia es de gran importancia económica para el país tanto a nivel nacional como sub-nacional. Actualmente representa el 2% del PIB, crea alrededor de 350.000 empleos directos y más de 1.000.000 de indirectos a través de sus cadenas productivas y ha contribuido en la última década con más de U\$11.7 mil millones de dólares a los ingresos del gobierno nacional a título de regalías e impuestos¹.
- 1.2 Al mismo tiempo, la actividad minera en Colombia tiene un alto grado de diversidad y complejidad, derivado de sus escalas (pequeña, mediana, grande), tipo de mineral, método de explotación y factores geográficos y socioculturales propios de los lugares donde se realiza. Según información de la Agencia Nacional de Minería (ANM) al 31 de enero de 2020, en Colombia existían 7.652 títulos mineros, de los cuales 64% corresponden a minería de pequeña escala, 34% a mediana minería y el 2% restante a gran minería. Además, 20% están en etapa de exploración, 5% en etapa de construcción y 75% en etapa de explotación; 42% de estos títulos corresponden a materiales de construcción, 20% a oro y otros metales preciosos, 16% a carbón, 3% a esmeraldas, 5% a cobre y 14% a otros minerales.²
- 1.3 El órgano rector del sector minero colombiano es el Ministerio de Minas y Energía de Colombia (MME), que formula las políticas públicas dirigidas a garantizar el desarrollo y el aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos del país. Los programas dirigidos a la pequeña y mediana minería (principalmente de asistencia técnica y facilitación de acceso a financiamiento) se llevan adelante actualmente tanto desde el MME desde su Dirección de Formalización Minera como desde la Agencia Nacional de Minería (ANM) desde su Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
- 1.4 Entre 2013 y 2018, MME ejecutó programas de apoyo a la pequeña minería que tuvieron como objetivo que esta categoría avanzara en el cumplimiento de estándares legales, técnicos, ambientales, económicos, sociales y laborales. Entre ellos se destacan los siguientes: (i) caracterizó parcialmente de la actividad minera de pequeña escala³; (ii) implementó mecanismos que promueven la legalidad minera, principalmente la figura de las *Áreas de Reserva Especial (ARE)* previstas en el artículo 31 del Código de Minas; (iii) prestó asistencia técnica directa e impartió capacitaciones orientadas a promover el cumplimiento de estándares de formalización.⁴
- 1.5 Por su parte, la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la ANM, entre 2015 y 2018, adelantó acciones institucionales orientadas principalmente a: (i) reconocer comunidades mineras tradicionales mediante la aplicación de la figura de las ARE; (ii) mejorar los estándares de la actividad minera, dirigido a titulares de mediana escala, comunidades mineras tradicionales beneficiarias de ARE y comunidades mineras informales interesadas en regularizar sus actividades; y (iii) prestar asistencia técnica integral a titulares de mediana minería.⁵
- 1.6 En 2018 fueron reorganizadas las actividades de asistencia técnica entre MME y la ANM. Como consecuencia de ello, se estableció que las unidades productivas mineras resultado de la figura de ARE y los titulares de mediana minería, recibirían la asistencia técnica de parte de la ANM y MME se enfocaría en la pequeña minería. Posteriormente en 2019 y priorizando su rol institucional de órgano rector de política sectorial, MME tomó la decisión de desprenderse del rol de ejecutor de programas dirigidos a la pequeña y mediana minería, designando en dicho rol a la ANM únicamente.
- 1.7 En el primer semestre de 2020 la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la ANM lanzó el *Programa VETA*⁶, al cual definió como el preámbulo de la transformación del modelo de fomento minero liderado actualmente por MME. *VETA* es una primera respuesta a la demanda de servicios de fomento minero por parte de la pequeña

1 Agencia Nacional de Minería- ANM. Febrero de 2020.

2 *Cartilla Minera 2020*. Agencia Nacional de Minería-ANM.

3 Trabajó en 398 municipios de 20 departamentos del país y definió que 62.91% de las 9.458 unidades de producción minera caracterizadas no trabajan bajo el amparo de un título minero y que 75.5% de unidades de producción minera carecen de instrumento ambiental.

4 En 2014, el Ministerio adoptó la *Política Nacional para la Formalización de la Minería*, que incluyó el *Programa de Formalización Minera*, con cuatro líneas estratégicas: (1) minería bajo el amparo de un título; (2) fortalecimiento asociativo y empresarial; (3) formación para el trabajo minero, y (4) desarrollo y productividad minera. Bajo este programa, Minenergía realizó un acompañamiento a las unidades de producción minera que se ubicaban en la categoría de regularizadas (aquellas que obtuvieron título minero y aprobación de instrumento ambiental) y gestionó la capacitación de los mineros. El acompañamiento incluyó asistencia técnica práctica minera y ambiental, asistencia técnica para eliminación del uso de mercurio, en seguridad minera, programa de bancarización y acceso a crédito, fortalecimiento empresarial y asistencia en habilidades administrativas. En cuanto a la capacitación, 12 mil 449 mineros que hacen parte del Programa de Formalización Minera, lograron obtener formación complementaria en aspectos técnicos, mineros, ambientales y económicos empresariales.

5 Esto incluye diagnósticos de aspectos técnico-mineros, ambientales y socio-empresariales, seguidos de un plan de mejoramiento con acciones específicas.

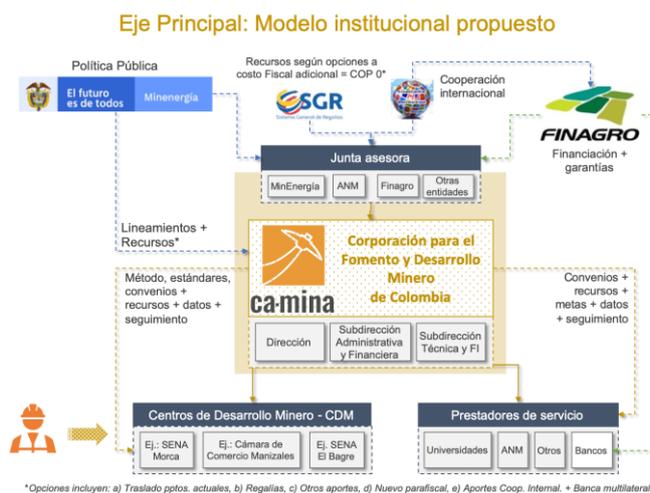
6 *VETA* esta dirigido a 3 categorías – Legales/contractuales, saber: Título Minero, Áreas de Reserva Especial (ARE), Legalizaciones. La convocatoria a dicho programa cerró en el mes de junio de 2020, se recibieron a aplicaciones correspondientes a 260 proyectos mineros de los cuales fueron admitidos 160.

https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/Presentacion_veta.pdf

y mediana minería en Colombia en desarrollo de dos líneas estratégicas (*Asistencia Técnica y Desarrollo Empresarial*) de las cinco formuladas por el *Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano*, cuyo diseño conceptual, estratégico y operativo se realizó con el apoyo del BID (bajo el proyecto CO-T1532-P002) entre noviembre de 2019 y junio de 2020. Adicionalmente a VETA, en julio de 2020 la ANM puso en marcha el programa *Carbón Colombia: Carbón Legal, Limpio y Seguro*⁷ que desarrolla parcialmente la tercera línea estratégica del nuevo modelo de fomento en mención, *Comercialización y Trazabilidad*. Está asimismo en proceso de lanzar uno similar para materiales de construcción llamado *Construye Colombia*.

- 1.8 Como se describió arriba, algunas acciones que son propias del fomento minero se han venido ejerciendo en los últimos años desde la institucionalidad minera en Colombia de una forma dual (MME y ANM) con esfuerzos tácticos y no como resultado de la construcción de una estrategia de fomento minero nacional (desde lo institucional y funcional). En efecto, estas dos instituciones⁸ han ejecutado programas de asistencia técnica y capacitación para la pequeña y mediana minería y realizado algunos esfuerzos en asociatividad empresarial, bancarización, acceso a crédito y trazabilidad; sin embargo, éstos no han tenido la continuidad, alcance y resultados requeridos para convertirse en una verdadera política de fomento productivo a la industria minera nacional.
- 1.9 El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2018-2022⁹ se ocupó específicamente de las industrias extractivas en varias de sus líneas, objetivos y estrategias. Específicamente la Línea 1 Objetivo 1¹⁰ y la Línea 1 Objetivo 2 Estrategia 3¹¹ se constituyeron en un mandato institucional a MME para reformular el modelo de fomento minero en Colombia. Adicionalmente, el actual Plan Estratégico Minero de MME establece como primera línea de acción “diseñar e implementar un programa de fomento minero con visión de negocio.”¹²
- 1.10 Como consecuencia de todo lo anterior, MME fijó como prioridad sectorial la reformulación estratégica e institucional del modelo de fomento minero para Colombia, con visión de largo plazo, alcance nacional, integralidad, productividad y competitividad. Para realizar dicha reformulación, el BID ejecutó el proyecto CO-T1532-P002 entre noviembre de 2019 y junio de 2020 y con el objetivo general de *definir y diseñar la Reformulación Estratégica e Institucional del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano*. Esto incluyó la propuesta de creación o adaptación institucional requerida para su puesta en marcha (**Eje Principal**), sus respectivos lineamientos estratégicos institucionales (**Líneas Estratégicas**) y el portafolio de acciones y programas que permitan su desarrollo (**Líneas de Acción**). El *Nuevo Modelo de Fomento Minero* en mención en su **eje principal y líneas estratégicas** se resume a en la **Error! Reference source not found.** a continuación:

Ilustración 1 | Nuevo Modelo de Fomento Minero – eje principal y líneas estratégicas



⁷ <https://www.anm.gov.co/?q=carbon-colombia>

⁸ Bien independientemente o con el apoyo de la cooperación internacional y aliados como el SENA (www.sena.edu.co) o el Banco Agrario (www.bancoagrario.gov.co)

⁹ Adoptado y promulgado mediante la expedición de la Ley 1955 de 2019.

¹⁰ "Consolidar al Sector Minero Energético como dinamizador del desarrollo de territorios sostenibles"

¹¹ "Fomento, Emprendimiento y apertura a Mercados Financieros: Se fortalecerá el programa de formalización y fomento minero, incorporando una visión de emprendimiento e inclusión financiera, y con acompañamiento técnico para la adopción de mejores estándares de operación. Este programa será ejecutado por la Agencia Nacional de Minería de acuerdo a las políticas fijadas por el Ministerio de Minas y Energía. Así mismo, se fortalecerá la estructura normativa, institucional y operativa para la comercialización de minerales"

¹² https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24181417/Contexto_estrat%C3%A9gico.pdf

Lineamientos Estratégicos Institucionales: 5 Líneas Estratégicas



- 1.11 Dicha consultoría también tuvo como objetivo específico apoyar una primera definición de lineamientos generales de política pública propios de la función de fomento minero con visión de largo plazo, considerando todas sus escalas (pero con énfasis en la pequeña y mediana minería). Para ello, estudió los referentes institucionales y funcionales exitosos identificados por el BID en **IDB-TN-1846 Fomento a la Minería: Una revisión de modelos y Experiencias en las Américas**¹³ y las posibles interacciones de los roles público y privado (considerando el orden normativo e institucional propio de cada uno de ellos) que permitieran la operatividad institucional y funcional del fomento minero en Colombia.
- 1.12 Como resultado de esto, definió la naturaleza y alcance de la función de fomento por fuera del ámbito de las acciones de regularización y legalización minera, al tiempo que recomendó la creación de **Ca-Mina – Corporación para el Fomento y el Desarrollo Minero de Colombia** como institución especializada e independiente a cargo del fomento del sector en el país. Dicha Institución, como se resalta en la Ilustración 1, estaría adscrita a MME (ente rector y fijador de política del sector).
- 1.13 En el periodo 2020-2022 MME planea impulsar las iniciativas legislativas y administrativas requeridas para poner en marcha el nuevo modelo de fomento minero colombiano desde lo institucional, funcional y normativo. Para ello, con apoyo del BID se dará continuidad (en una Fase 2 de apoyo sectorial especializado) a las actividades de la consultoría del proyecto CO-T1532-P002.
- 1.14 En junio de 2020, el gobierno nacional de Colombia manifestó que el sector minero será *“clave en reactivación y repotenciación económica del país”*¹⁴ que deberá tener lugar para enfrentar los efectos adversos derivados de la emergencia del COVID-19. Es por ello, que es de toda importancia y oportunidad la puesta en marcha del nuevo modelo de fomento minero colombiano desde lo institucional, funcional y estratégico como herramienta de impulso empresarial productivo al sector y a la economía nacional en el próximo bienio.

2. Objetivos

- 2.1 El **objetivo general** de esta consultoría es asesorar a MME en el proceso de **Puesta en marcha institucional, estratégica y funcional del Nuevo Modelo de Fomento Minero** en consideración y como continuación de los resultados finales de la consultoría que se realizaron bajo *CO-T1532-P002 Reformulación Estratégica e Institucional del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano*.
- 2.2 Los **objetivos específicos** son:
 - 2.2.1 Viabilizar Institucionalmente el *Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano* mediante: (i) la elaboración del **Módulo Normativo de la Creación de Ca-mina – Corporación para el Fomento y el Desarrollo de Colombia**, que contendrá los documentos normativos-técnicos propios del proceso de creación de nuevas entidades en el país y requeridos por MME para surtir dicho proceso en el periodo 2020-2021 ante las distintas instituciones nacionales con competencia sobre el mismo; (ii) el diseño detallado conceptual y operativo del **Mecanismo de Financiación a costo fiscal cero del nuevo modelo en**

¹³ <https://publications.iadb.org/es/fomento-la-mineria-una-revision-de-modelos-y-experiencias-en-las-americas>

¹⁴ <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Sector-minero-clave-en-reactivacion-y-repotenciacion-economica-del-pais.aspx>

mención, en consideración de las fuentes de financiación mostradas en la Ilustración 1 y otras adicionales identificadas por el MME o propuestas por la firma seleccionada.

- 2.2.2 Ejercer el rol de *mente maestra* de la Estrategia de Integración funcional, institucional y operativa requerida para la puesta en marcha del *Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano* que adelantará MME.
- 2.2.3 Formular los lineamientos generales y específicos de la nueva política pública de fomento minero en Colombia con visión de largo plazo, alcance nacional, integralidad, productividad y competitividad. Para lo anterior se considerarán: (i) los resultados finales de la consultoría *CO-T1532-P002*; (ii) los resultados finales de la presente consultoría; (iii) lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022¹⁵ y, (iv) los avances del MME en la formulación de dicha política.

3. Alcance de los Servicios y Actividades Clave

Los servicios de consultoría requeridos deberán ser de naturaleza estratégica, legal-normativa y técnica-sectorial. En consecuencia, la empresa consultora seleccionada deberá:

- 3.1 Revisar y analizar la información primaria y secundaria que le proporcione MME y ANM durante la consultoría, a saber:
 - 3.1.1 Informe de acciones y/o programas dirigidos a la pequeña y mediana minería actualmente en ejecución por parte de MME y Gobernación de Antioquia (directamente o con el apoyo de sus cooperantes y aliados) que tengan la vocación de desarrollar una o varias de las 5 líneas estratégicas del *Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano* definidas por *CO-T1532-P002* que muestra la Ilustración 1.
 - 3.1.2 Informe de acciones y/o programas dirigidos a la pequeña y mediana minería actualmente en ejecución por parte de la ANM (directamente o con el apoyo de sus cooperantes y aliados) que tengan la vocación de desarrollar una o varias de las 5 líneas estratégicas del *Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano* definidas por *CO-T1532-P002* que muestra la Ilustración 1.
 - 3.1.3 Información detallada de los proyectos mineros que se postularon al *Programa Veta* de la ANM y los finalmente escogidos.
 - 3.1.4 Documento que contenga la propuesta de MME de nuevos servicios de fomento que tengan la vocación de desarrollar las 5 líneas estratégicas del *Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano* definidas por *CO-T1532-P002* y que muestra la Ilustración 1.
 - 3.1.5 Documento que contenga los avances del MME en la formulación de la nueva política pública de fomento minero en Colombia.
 - 3.1.6 Entregables finales de la consultoría que realizó *CO-T1532-P002 Reformulación Estratégica e Institucional del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano*
- 3.2 Asesorar a MME en el proceso de **Puesta en marcha del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano desde lo institucional, estratégico y funcional**. Para ello estará a cargo de:
 - 3.2.1 Diseñar y elaborar el **Módulo Normativo de la Creación de *Ca-mina* – Corporación para el Fomento y el Desarrollo de Colombia**, que contendrá los documentos normativos-técnicos propios del proceso de creación de nuevas entidades en el país y requeridos por MME para surtir dicho proceso en el periodo 2020-2021 ante las distintas instituciones nacionales con competencia sobre el mismo. Un listado meramente enunciativo de los documentos normativos-técnicos que integrarán el módulo en mención, son los siguientes: Estatutos *Ca-mina*; Estudio de cargas de trabajo; informes y estudios requeridos por Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); proyectos de articulado para proyectos de ley o actos administrativos de creación bajo facultades extraordinarias del ejecutivo. El listado final de los documentos integrantes del módulo aquí descrito será definido por el consultor en su propuesta.
 - 3.2.2 Diseñar en detalle, conceptual y operativamente, el **Mecanismo de Financiación a costo fiscal cero del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano** en consideración de las fuentes de financiación que muestra la Ilustración 1 (*traslado de presupuesto actuales, regalías, nuevo parafiscal, cooperación internacional, banca multilateral, otros aportes*) y otras adicionales identificadas por el MME¹⁶ o propuestas por la firma seleccionada.

¹⁵ Adoptado y promulgado mediante la expedición de la Ley 1955 de 2019.

¹⁶ Cobro por prestación de servicios de fomento, por ejemplo.

3.2.3 Ejercer el **rol de mente maestra de la Estrategia de Integración funcional- Institucional** requerida para la puesta en marcha del Nuevo Modelo de Fomento Minero que adelantará MME. En ejercicio de este rol deberá realizar:

3.2.3.1 La **evaluación de las acciones y/o programas dirigidos a la pequeña y mediana minería actualmente en ejecución por parte de MME y ANM**. El consultor estará a cargo de la definición de la metodología de evaluación de éstos, en consideración de las 5 líneas estratégicas del *Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano* definidas por *CO-T1532-P002* que se muestran en la Ilustración 1. El objetivo principal de esta evaluación es determinar cuales de estas acciones y/o programas desarrollan efectivamente las 5 líneas estratégicas del nuevo modelo de fomento en mención y cuales no.

3.2.3.2 La **integración estratégica, funcional y operativa** bajo el Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano definido por *CO-T1532-P002* y que se muestran en la Ilustración 1 de: (i) los programas y/o acciones objeto de la evaluación de la que trata el numeral 3.2.3.1 anterior, que efectivamente desarrollen las 5 líneas estratégicas del nuevo modelo en mención; (ii) el portafolio de programas y servicios de fomento (32 en total) diseñado y propuesto por *CO-T1532-P002*; (iii) aquellos nuevos servicios de fomento propuestos por MME que tengan la vocación de desarrollar dichas 5 líneas (Ver numeral 3.1.4).

3.2.3.3 **La caracterización y estudio de demanda nacional de servicios de fomento minero** por parte de titulares mineros y empresarios mineros de pequeña y mediana escala con prerrogativa de explotación, con el fin de: (i) realizar la versión final del diseño detallado conceptual y operativo del *Mecanismo de Financiación* del que trata el objetivo específico 1 anterior y (ii) elaborar una **Propuesta de Competencia Institucional** que concluya si procede agrupar o no a los empresarios mineros con dichas prerrogativas junto a los titulares mineros bajo el Nuevo Modelo de Fomento Minero mostradas en la Ilustración 1.¹⁷

3.2.3.4 La **identificación de 50 proyectos de pequeña y mediana minería** para que *Ca-mina*, una vez creada, funde la primera **Aceleradora de Proyectos Mineros de Colombia**.

3.2.4 Formular los lineamientos generales y específicos de la nueva política pública de fomento minero en Colombia con visión de largo plazo, alcance nacional, integralidad, productividad y competitividad. Para lo anterior se considerarán: (i) los resultados finales de la consultoría *CO-T1532-P002*; (ii) los resultados finales de la presente consultoría; (iii) lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. y, (iv) Los avances del MME en la formulación de dicha política.

3.3 Realizar la **presentación y socialización de los avances de la consultoría** con los actores que vayan a tener participación y rol específico en la puesta en marcha del **Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano**, a saber: *Finagro*, Centros de Desarrollo Minero (CDMs), Prestadores de Servicio y demás identificados en *CO-T1532-P002*, así como aquellos que acuerden el BID, el consultor y el MME durante el desarrollo de la presente consultoría.

3.4 Realizar la **presentación y socialización de los resultados finales de la consultoría** con los actores del sector minero colombiano que definan MME y el BID.

4. Resultados y Productos Esperados

- (1) Informe sobre **revisión y análisis de la información primaria y secundaria** descrita en 3.1.
- (2) Primera versión del **Módulo Normativo de la Creación de Ca-mina – Corporación para el Fomento y el Desarrollo de Colombia**.
- (3) Primera versión del **Diseño Detallado, conceptual y operativo, del Mecanismo de Financiación a costo fiscal cero** del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano.
- (4) Documento que contenga los **resultados de la evaluación** de las acciones y/o programas dirigidos a la pequeña y mediana minería actualmente en ejecución por parte de MME y ANM.
- (5) Primera versión del **Plan de Integración estratégica, funcional y operativa** del que trata el numeral 3.2.3.2

¹⁷ Ejemplo: *Ca-Mina* (Titulares mineros solamente); ARE, Legalizaciones y mineros tradicionales (se quedan en ANM ya que el objetivo principal con éstas no es el fomento minero *per se* sino el cumplimiento de requisitos para acceder a un título minero en el futuro) o por el contrario, dichas prerrogativas junto con titulares mineros bajo *Ca-mina*. Para ello utilizará información que le proporcionará MME, ANM y aquella que pueda obtener de otros actores relevantes del modelo como *Finagro*, instituciones de cooperación internacional o el sector privado.

- (6) Documento que contenga **la caracterización y estudio de demanda nacional de servicios de fomento minero y la Propuesta de Competencia Institucional** según lo descrito en 3.2.3.3.
- (7) Versión Final del **Módulo Normativo de la Creación de Ca-mina – Corporación para el Fomento y el Desarrollo de Colombia.**
- (8) Versión Final del **Diseño Detallado, conceptual y operativo, del Mecanismo de Financiación a costo fiscal cero** del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano.
- (9) Versión Final del **Plan de Integración estratégica, funcional y operativa** del que trata el numeral 3.2.3.2
- (10) Documento que contenga la **identificación de 50 proyectos de pequeña y mediana minería** para que *Ca-mina*, una vez creada, funde la primera **Aceleradora de Proyectos Mineros de Colombia.**
- (11) Documento que contenga la **formulación de los lineamientos generales y específicos de la nueva política pública de fomento minero en Colombia** con visión de largo plazo, alcance nacional, integralidad, productividad y competitividad según lo descrito en **Error! Reference source not found..**
- (12) Informe de reuniones de **socialización (presenciales o virtuales) de los avances de la consultoría** según lo descrito en numeral 3.3.
- (13) **Informe Final de la consultoría**, que ordenada y comprensiblemente integre los entregables citados anteriormente y se constituya en la **hoja de ruta** de la puesta en marcha del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano desde lo institucional, estratégico y funcional en el periodo 2020-2022.
- (14) Informe de reuniones de **presentación y socialización (presenciales o virtuales) de los resultados finales de la consultoría** con los actores del sector minero colombiano que defina MME y el BID.¹⁸

5. Calendario del Proyecto e Hitos

- (1) La siguiente tabla sugiere el calendario del proyecto e hitos. El Banco y el candidato seleccionado acordarán una versión final con una duración de 9 meses.

Fecha	Entregables	Productos
Dec-2020	Entregable 1	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre revisión y análisis de la información primaria y secundaria descrita en 3.1 • Primera versión del Módulo Normativo de la Creación de Ca-mina – Corporación para el Fomento y el Desarrollo de Colombia. • Primera versión del Diseño Detallado, conceptual y operativo, del Mecanismo de Financiación a costo fiscal cero del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano.
Feb-2021	Entregable 2	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que contenga los resultados de la evaluación de las acciones y/o programas dirigidos a la pequeña y mediana minería actualmente en ejecución por parte de MME y ANM. • Primera versión del Plan de Integración estratégica, funcional y operativa del que trata el 3.2.3.2 • Documento que contenga la caracterización y estudio de demanda nacional de servicios de fomento minero y la Propuesta de Competencia Institucional según lo descrito en 3.2.3.3.
Mar-2021	Entregable 3	<ul style="list-style-type: none"> • Versión Final del Módulo Normativo de la Creación de Ca-mina – Corporación para el Fomento y el Desarrollo de Colombia. • Versión Final del Diseño Detallado, conceptual y operativo, del Mecanismo de Financiación a costo fiscal cero del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano.
May-2021	Entregable 4	<ul style="list-style-type: none"> • Versión Final del Plan de Integración estratégica, funcional y operativa del que trata el numeral 3.2.3.2 • Informe de reuniones de socialización (presenciales o virtuales) de los

¹⁸ Para la realización de esta reunión de cierre, el consultor preparará como soporte comunicacional, una presentación final en formato PowerPoint que exponga los contenidos del informe final de la consultoría y lo adjuntará como Anexo a este entregable.

		avances de la consultoría según lo descrito en numeral 3.3.
Jun-2021	Entregable 5	<ul style="list-style-type: none"> Documento que contenga la identificación de 50 proyectos de pequeña y mediana minería para que <i>Ca-mina</i>, una vez creada, funde la primera Aceleradora de Proyectos Mineros de Colombia. Documento que contenga la formulación de los lineamientos generales y específicos de la nueva política pública de fomento minero en Colombia según lo descrito en Error! Reference source not found.
Jul-2021	Entregable 6	<ul style="list-style-type: none"> Informe Final de la consultoría según lo descrito en 4(13). Informe de reuniones de presentación y socialización (presenciales o virtuales) de los resultados finales de la consultoría con los actores del sector minero colombiano que defina MME y el BID.

1. Requisitos de los Informes

- 1.1. La organización seleccionada para este proyecto debe entregar los reportes y productos descritos en la sección 5 en formato Word, Excel, PowerPoint, JPG, PNG, o PDF, dependiendo de lo que acuerden sea más apropiado para cada producto, para ser aprobados por el BID.
- 1.2. Los reportes y productos deben ser entregados en castellano.

2. Criterios de aceptación

- 2.1. La entrega de los productos debe ser hecha a partir de la dirección de correo oficial del candidato seleccionado. Retrasos en la entrega deben ser comunicados con el Banco y aprobados debidamente.
- 2.2. El trabajo será aceptado y aprobado por el jefe de equipo, definido en la sección 9 de este documento. La aceptación y aprobación será comunicada vía correo electrónico (e-mail). A la aprobación del jefe de equipo el pago correspondiente será desembolsado.
- 2.3. El producto no se considerará aceptado hasta que el Banco no lo exprese de forma electrónica.

3. Supervisión e Informes

- 3.1. Los productos deben ser entregados de forma electrónica a Carlos Sucre (csucre@iadb.org) en formato Word, Excel, PowerPoint, JPG, PNG, o PDF, dependiendo de lo que acuerden sea más apropiado para cada producto.

4. Calendario de Pagos

- 4.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.
- 4.2. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Entregable	Productos	%
Entregable 1	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre revisión y análisis de la información primaria y secundaria descrita en 3.1 Primera versión del Módulo Normativo de la Creación de <i>Ca-mina</i> – <i>Corporación para el Fomento y el Desarrollo de Colombia</i>. Primera versión del Diseño Detallado, conceptual y operativo, del <i>Mecanismo de Financiación</i> a costo fiscal cero del Nuevo Modelo de 	30%

Fomento Minero Colombiano.		
Entregable 2	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que contenga los resultados de la evaluación de las acciones y/o programas dirigidos a la pequeña y mediana minería actualmente en ejecución por parte de MME y ANM. • Primera versión del Plan de Integración estratégica, funcional y operativa del que trata el numeral 3.2.3.2 • Documento que contenga la caracterización y estudio de demanda nacional de servicios de fomento minero y la Propuesta de Competencia Institucional según lo descrito en 3.2.3.3. 	20%
Entregable 3	<ul style="list-style-type: none"> • Versión Final del Módulo Normativo de la Creación de <i>Ca-mina – Corporación para el Fomento y el Desarrollo de Colombia</i>. • Versión Final del Diseño Detallado, conceptual y operativo, del <i>Mecanismo de Financiación</i> a costo fiscal cero del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano. 	10%
Entregable 4	<ul style="list-style-type: none"> • Versión Final del Plan de Integración estratégica, funcional y operativa del que trata el numeral 3.2.3.2 • Informe de reuniones de socialización (presenciales o virtuales) de los avances de la consultoría según lo descrito en numeral 3.3. 	10%
Entregable 5	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que contenga la identificación de 50 proyectos de pequeña y mediana minería para que <i>Ca-mina</i>, una vez creada, funde la primera <i>Aceleradora de Proyectos Mineros de Colombia</i>. • Documento que contenga los lineamientos generales y específicos de la nueva política pública de fomento minero en Colombia según lo descrito en 3.2.4 	15%
Entregable 6	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Final de la consultoría según lo descrito en 4.13. • Informe de reuniones de presentación y socialización (presenciales o virtuales) de los resultados finales de la consultoría con los actores del sector minero colombiano que defina MME. 	15%
Total		100%